



**CIRCULAR 0054**

1712-

Ibagué, 14 de febrero de 2022

PARA: RECTORES (AS) Y JEFES DE AREA HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE IBAGUE

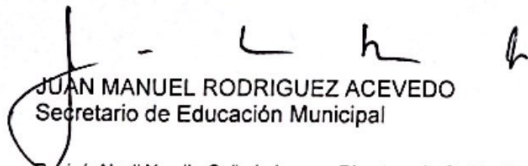
ASUNTO: LIBROTON, BANCOS DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES

En el marco de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, que tiene como objetivo principal "promover el desarrollo de capacidades en lectura; escritura; y, oralidad, que contribuyan a la formación integral de las niñas; niños; adolescentes; jóvenes, y de la comunidad educativa en general, para garantizar el acceso pleno al conocimiento y los valores de la cultura, durante toda la trayectoria educativa y el curso de vida", formulada en el Documento Conpes 4068 del 20 de diciembre de 2021, enlace <https://bit.ly/3A10Q0h> y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué como entidad territorial certificada fue focalizada por el Ministerio de Educación Nacional y su Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares PNLEOBE para desarrollar el Plan Territorial Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares PTLEOBE en las 59 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué, se requiere:

- Desarrollar actividades para crear Bancos de Libros en las Instituciones Educativas Publicas del Municipio de Ibagué, posibilitando la donación de material bibliografico (impresos y digitales) que sirva para la movilización de acciones de lectura, escritura y oralidad; estas campañas deberan de ser extensivas a la comunidad educativa (directivos docentes, docentes de todas las areas, padres de familia, administrativos), al entorno comunitario y al sector comercial o empresarial de su sector, invitandolos a obsequiar libros y textos escolares en buen estado de acuerdo a las necesidades y tematicas propias de cada institucion educativa.
- Generar espacios físicos en la infraestructura de la institucion educativa como Rincones de Lectura u otros que se proyecten de manera creativa por los estudiantes y docentes, para garantizar el acceso a material de lectura.

Se debera enviar reporte de los avances hasta el 1 de marzo de 2022 a la Dirección de Calidad Educativa, [calidad.educativa@ibagué.gov.co](mailto:calidad.educativa@ibagué.gov.co) para ser presentados en la primera reunión de asistencia técnica del Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares que convoco el Ministerio de Educación para el 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo,

  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Nazli Yamile Galindo Lozano Directora de Calidad Educativa 

Redactor: María Fernanda López, Biblioteca Virtual "Alfonso Viña Calderón" 